



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento
Nit:800096804-9

RESOLUCIÓN No. 0062
(Enero 28 de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DE
TALENTO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.**

El alcalde municipal de San Bernardo del Viento, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 del 23 de septiembre de 2004.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia del talento humano y se dictaron otras disposiciones.

Que en su artículo 14 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública es el ente competente para fijar la política en materia de Planeación del recurso humano del Estado.

Que en su artículo 15 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 señala que es responsabilidad de las unidades de personal la elaboración de planes estratégicos de recurso humano, los cuales se relacionan con el plan de previsión y tienen como objetivo prever y llevar a cabo acciones para el aprovechamiento del recurso humano en función de las responsabilidades institucionales y las necesidades del desarrollo del talento humano de la respectiva institución.

Que en consecuencia la Secretaría General y del interior de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento, tiene como propósito desarrollar las políticas y programas de la gestión integral de Talento Humano, basado en un modelo de competencias, orientaciones en forma consistente y coherente, hacia la búsqueda de la misión, los objetos y las metas institucionales.

Que el Plan Estratégico de Talento Humano se concibe como una política orientadora y facilitadora de las gestiones de selección y vinculación, bienestar y salud ocupacional, gestión del desempeño, situaciones administrativas y nómina,

gestión de conocimiento y capacitación, que permita un desarrollo integral de los servidores a nivel de calidad de vida laboral y un proceso continuo de aprendizaje



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento
Nit:800096804-9

que procure el fortalecimiento de las competencias laborales, mejorando la calidad de desempeño laboral.

Que para el efecto cada entidad adoptará anualmente el Plan Estratégico de Recursos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de San Bernardo del Viento – Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Actualizar el Plan Estratégico de Talento humano para el Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba para la vigencia 2026 y darle aplicabilidad conforme a las normas existentes, al cual deberán sujetarse los servidores públicos de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO 2º. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de la oficina de control interno o quien haga sus veces, para lo cual se publicará en la página web de la entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

ARTICULO 3º. La publicación de la presente resolución en la Página web del Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

NAVONAZAR GONZALEZ TORDECILLA
Alcalde Municipal San Bernardo del Viento